

**EXPEDIENTE:** JUN/002/2025.

**PARTE(S)**  
**ACTORA(S):** CARLOS VEGA MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD(ES)** CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE  
**RESPONSABLE(S):** PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por el ciudadano Carlos Vega Martínez, por su propio derecho y en su calidad de candidato, por medio del cual presenta una ampliación de demanda de nulidad en contra del Acuerdo por medio del cual se realiza la declaratoria de validez, la asignación de cargos electivos, y la entrega de constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de las elecciones de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Jueces, Juezas del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, emitido por el Consejo General Para la Elección de Personas Juzgadoras del Instituto Electoral de Quintana Roo, el día doce de junio de dos mil veinticinco, en el expediente **JUN/002/2025** de este Tribunal. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado ciudadano Carlos Vega Martínez, por su propio derecho y en su calidad de candidato, con el escrito de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado, remítase la documentación recibida a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los

artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----